

A/A CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
A/A DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.
A/A DIRECTOR DE RRHH DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.
A/A MESA SECTORIAL DE SANIDAD.

DE: SINDICATO EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCCA).

Asunto: Propuesta de creación de la categoría DIETISTA NUTRICIONISTA en el Servicio Canario de Salud.

Gran parte de los esfuerzos en promoción de la salud de nuestro sistema se centran en la mejora de los hábitos alimentarios de la población ya que con ello se previenen las altas tasas de enfermedades relacionadas con una mala alimentación. En Canarias los datos de prevalencia de sobre peso, obesidad y diabetes son altos, estas enfermedades crónicas suelen ser de larga duración relacionándose con altas tasas.

El profesional de referencia en el tratamiento dietético-nutricional es el DN, tal y como recoge la Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), que considera al DN como *“el profesional sanitario que desarrolla actividades orientadas a la alimentación de la persona o grupo de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, de acuerdo con los principios de prevención y salud pública”*.

En España este colectivo se ha ido incorporando poco a poco al Sistema Nacional de Salud, siendo en 2023 Galicia la última comunidad, hasta el momento, en incorporar la categoría a su cartera de servicios incluyéndolos en Atención Primaria. Actualmente Andalucía esta avanzando en la incorporación de los Dietistas - Nutricionistas al Sistema Andaluz de Salud. De esta manera Canarias se encuentra entre las 5 únicas comunidades sin este perfil profesional.

Contar con Dietistas- Nutricionistas (DN) en el sistema de salud pública conlleva una serie de beneficios significativos:

1. ****Promoción de la salud y prevención de enfermedades:** pueden educar a la población sobre hábitos alimenticios saludables y promover la prevención de enfermedades relacionadas con la dieta, como la obesidad, la diabetes tipo 2, las enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer.
2. ****Atención personalizada:** pueden ofrecer asesoramiento personalizado según las necesidades específicas de cada individuo, teniendo en cuenta factores como la edad, el sexo, el estado de salud y las preferencias alimenticias.



3. ****Manejo de enfermedades crónicas**: pueden ayudar en el manejo de enfermedades crónicas mediante la elaboración de planes de alimentación adecuados y el seguimiento continuo de la evolución del paciente.
4. ****Reducción de costos en salud**: La prevención y el manejo adecuado de enfermedades relacionadas con la dieta pueden ayudar a reducir los costos en salud a largo plazo, al disminuir la incidencia de enfermedades crónicas y las complicaciones asociadas.
5. ****Mejora de la calidad de vida**: Una alimentación saludable contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, aumentando su energía, vitalidad y bienestar general.
6. ****Educación alimentaria**: Los nutricionistas pueden proporcionar educación alimentaria a individuos y comunidades, capacitándolos para tomar decisiones informadas sobre su alimentación y estilo de vida.
7. ****Integración con otros profesionales de la salud**: Trabajar en equipo con otros profesionales de la salud, como médicos, enfermeras y psicólogos, permite abordar de manera integral las necesidades de salud de los pacientes.

Los nutricionistas también juegan un papel crucial en la investigación en el campo de la salud y la nutrición contribuyendo al avance del conocimiento científico y a la mejora de las prácticas de alimentación y salud pública.

Aquí hay algunas formas en que los nutricionistas contribuyen a la investigación:

1. ****Investigación clínica**: Los DN pueden diseñar y llevar a cabo estudios clínicos para investigar los efectos de diferentes dietas y nutrientes en la salud humana. Estos estudios pueden incluir ensayos clínicos controlados, estudios observacionales y estudios longitudinales para evaluar los efectos a corto y largo plazo de la alimentación en la salud.
2. ****Investigación en salud pública**: pueden participar en investigaciones que aborden problemas de salud pública relacionados con la nutrición, como la obesidad, la malnutrición, las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta y la promoción de hábitos alimenticios saludables en la población.
3. ****Investigación en el campo de la nutrición clínica**: pueden investigar el papel de la nutrición en el manejo y tratamiento de enfermedades específicas, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y trastornos alimentarios, entre otros.
4. ****Desarrollo de pautas y recomendaciones**: pueden contribuir al desarrollo de pautas dietéticas y recomendaciones nutricionales basadas en la evidencia para diferentes grupos de población, como niños, adultos, personas mayores, mujeres embarazadas y personas con condiciones médicas específicas.



Se adjunta artículo en el que se habla de esta situación y propuesta presentada para la inclusión del DN en el Sistema Nacional de Salud por parte de la antigua ADN (Asociación Dietistas Nutricionistas) actualmente con otras siglas. Asimismo se adjunta a modo de ejemplo (tabla 5) en la que se presentan criterios que debe reunir la creación de la categoría.

En resumen, la presencia de nutricionistas en el sistema de salud pública es fundamental para promover la salud, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población.

Por todo lo expuesto y con la experiencia recogida en diferentes Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, donde la categoría de Dietista Nutricionista se encuentra implantada, **SEPCA** propone la creación de dicha categoría con funciones y retribuciones acordes.

Atentamente,

Joaquín Franco Pulido

D.N.I. 42810870 G

Secretario del Sector de Sanidad del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Canarias, Mayo de 2024.	
JOAQUIN FRANCO PULIDO -		Fecha: 15/05/2024 - 11:40:51	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vQMgbSv9p1YhAhBHG9ZXwGdbMpDa0Ydb		 	
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2024 - 11:46:13			